



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 3 de setiembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago al Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a través de la Srta. **HUENTEMILLA Cecilia Belén**.

Que corresponde al pago de fotocopias y servicio de catering, para los miembros de la Especialización en Química con mención en "Diagnóstico Ambiental".

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora 90- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago al Centro de Estudiantes de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a través de la Srta. **HUENTEMILLA Cecilia Belén** (DNI.N° 39.438.915), el monto de **\$ 10.245** (pesos diez mil doscientos cuarenta y cinco) por gastos de fotocopiado y servicio de catering, para los miembros de la Especialización en Química con mención en "Diagnóstico Ambiental".

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 770/18

Msc. ANTONIAL BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.